



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
10 OCT 2023
con anexo



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 10 de octubre de 2023.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice una auditoría al proceso de adjudicación que realizó el Gobierno del Estado hacia la Secretaría de la Defensa Nacional para la elaboración de los uniformes escolares de los niños y niñas de Oaxaca.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



Melchor Vasquez

DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.
DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
10 OCT 2023
[Signature]
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GP PRD
LXV LEGISLATURA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Finanzas y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que evalúe el impacto económico y laboral que puede tener en contra de los micro, pequeños y medianos empresarios del estado el adjudicarle a la Secretaría de la Defensa Nacional los uniformes escolares de los niños y niñas beneficiarios del Programa en Oaxaca .

Basándonos para ello en los siguiente:

CONSIDERANDOS

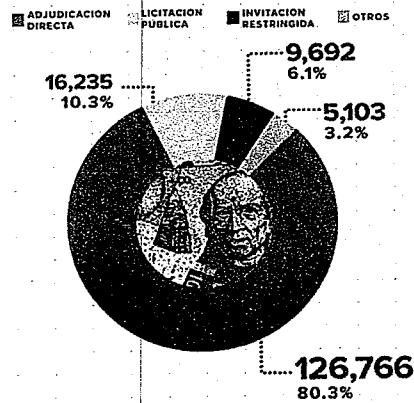
De acuerdo con Mexicanos Contra la Corrupción¹, el 1 de diciembre de 2021, a tres años del inicio de este gobierno, el presidente Andres Manuel López Obrador aseguró que ya se habían establecido las bases de su proyecto de nación. Sin embargo, en el combate a la corrupción, particularmente en el área de las contrataciones públicas, se ha mantenido el mismo comportamiento que durante los sexenios anteriores.

La autodenominada «Cuarta Transformación» representa otra oportunidad perdida para modificar el sistema de compras públicas mexicano.

Las adjudicaciones directas son procedimientos previstos en la ley pero solamente como excepción debido a los riesgos de corrupción que implican.

¹ Véase <https://contralacorrupcion.mx/adjudicaciones-directas-el-metodo-preferido-del-gobierno-de-amlo/>

NÚMERO DE CONTRATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO



FUENTE: ELABORACION PROPIA CON BASE EN DATOS COMPAENET. NOTA: "OTROS" INCLUYE LOS CONTRATOS ENTRE ENTES PUBLICOS, LAS CONTRATACIONES CON CREDITOS EXTERNOS Y PROCEDIMIENTOS NO CLASIFICADOS.



contralacorruptcion.mx

MXvsCORRUPCION

Una de las exigencias de la ciudadanía mexicana es acabar con el dispendio de su gobierno, por ello, se ha fortalecido el marco jurídico para que lo mandatado por la Constitución en materia de administración de recursos públicos se materialice.

No obstante, en nuestro marco normativo de compras y adquisiciones prevalecen figuras que deberían ser excepciones y que reiteradamente se han utilizado para ocultar o enmascarar prácticas presupuestales, que, aunque legales, son un robo y despilfarro del dinero de todos los mexicanos.

Para la compra de bienes y contratación de servicios, el método de adquisición que fomenta mejores condiciones de mercado, fortalece la transparencia y la competencia es la licitación pública.

Considerando que la licitación pública es el procedimiento de contratación que garantiza como regla general la obtención de las mejores condiciones de contratación, en seguimiento de la política general de contrataciones públicas, se recomienda no utilizar el procedimiento de adjudicación directa, sino en los siguientes supuestos:

- Cuando por las características del bien o servicio de que se trate sólo exista un contratista o proveedor en el mercado capaz de ofrecer el bien o prestar el servicio, siempre y cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.
- Tratándose de bienes o servicios que sean objeto de un contrato marco, únicamente para los supuestos en que dicho acuerdo de voluntades autorice que la adjudicación de los contratos específicos se haga precisamente mediante adjudicación directa y siguiendo el procedimiento que al efecto se ha establecido en el contrato marco paragarantizar que a

través de dicho procedimiento de excepción se obtendrán las mejores condiciones de contratación en el caso concreto.

- En los casos de urgencia derivados de caso fortuito o fuerza mayor.
- Cuando las contrataciones se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública.²

Hace un par de semanas, el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, dio a conocer la adjudicación que el gobierno del Estado realizó a la Secretaría de la defensa nacional para que elabore los uniformes escolares que se entregan a los niños y niñas de Oaxaca a través del programa social del Estado. A este programa de uniformes escolares se destinan más de 170 millones de pesos del presupuesto del Estado.

Proceso de adjudicación que no se conoce o que se dice: contó con la venia del Presidente Andrés Manuel.

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, entre otras funciones:

- Establecer y operar el sistema de control de la gestión pública estatal, así como las políticas, lineamientos, objetivos y **acciones en materia de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción;**
- **Inspeccionar la aplicación del gasto público estatal** y su congruencia con el Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable;
- **Realizar auditorías a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal**, con el propósito de proponer medidas correctivas en sus operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;
- **Vigilar que los recursos financieros destinados a la ejecución de programas para el desarrollo del Estado**, sean enfocados a los objetivos propuestos y se apliquen con honestidad, transparencia y oportunidad;

Es el primer año de un nuevo gobierno con otro ciclo de contrataciones públicas, que en las prácticas esperamos que no permita los esquemas de corrupción que tuvieron otras administraciones.

Se deben disminuir los riesgos de corrupción a través de las licitaciones públicas y sólo directas cuando sea estrictamente necesario, como una excepción no la regla general.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

² Véase https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-07-04-1/assets/documentos/PA_PRD_SFP_Soriana.pdf



LXV LEGISLATURA
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la exhorta a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice una auditoría al proceso de adjudicación que realizó el Gobierno del Estado hacia la Secretaría de la Defensa Nacional para la elaboración de los uniformes escolares de los niños y niñas de Oaxaca.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes

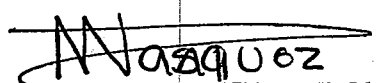
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 10 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ


DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

